

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>INFORME DE PONENCIA</u>	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DIPUTADOS PONENTES: H.D. LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS H.D. CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ	
Proyecto de ordenanza No 001	De 22 de enero de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos dos (2)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	

Quibdó, 29 de enero de 2025

Doctor

LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS

Presidente de la Comisión del Plan de Desarrollo

En Sesión

El Gobierno Departamental del Chocó, presentó el 22 de los cursantes, el Proyecto de Ordenanza, radicado con el número 001 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Mediante oficios fuimos notificados de nuestra designación como Ponentes para rendir Ponencia para segundo debate y para ello manifestamos lo siguiente:

República de Colombia Departamento del Chocó Asamblea Departamental



CONSIDERACIONES DEL PROYECTO.

Con este Proyecto, pretende la Administración Departamental del Chocó, se le conceda autorización a la Señora Gobernadora del Departamento del Chocó, para celebrar Contratos y Convenios y se dictan otras disposiciones, para la buena marcha de la Gestión Administrativa.

MARCO LEGAL.

Esta iniciativa está sustentada en el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, que reza lo siguiente: “Autorizar al Gobernador de Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales”.

Por otra parte, en el Artículo 5 de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES.

De conformidad con lo manifestado en la Ponencia de Primer Debate, precisamos que revisado el Proyecto de Ordenanza, en materia legal y la justificación que hace el Gobierno para solicitar a la Corporación autorización para esta iniciativa, consideramos que es importante, ya que como lo manifiesta la Administración, es necesario adelantar la contratación y convenios que le permita continuar con las estrategias del Plan de Desarrollo, el Chocó en ruta hacia el Progreso 2024-2027, fortaleciendo así la gestión administrativa.

En el Proyecto se nos solicita autorización para suscribir contratos y convenios hasta el 31 de diciembre de 2025, pero consideramos los ponentes conceder estas facultades hasta el 28 de julio de 2025. Cumplido este término presentar a la Corporación informe de las acciones realizadas de conformidad con las facultades dada.

DISPOSICION FINAL.

En concordancia con lo expuesto presentamos **PONENCIA POSITIVA** a este proyecto con Las siguientes modificaciones: Se modifica el Artículo Primero del Proyecto, el cual quedara de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO: Facultar a la Gobernadora del**

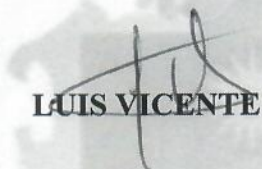
República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

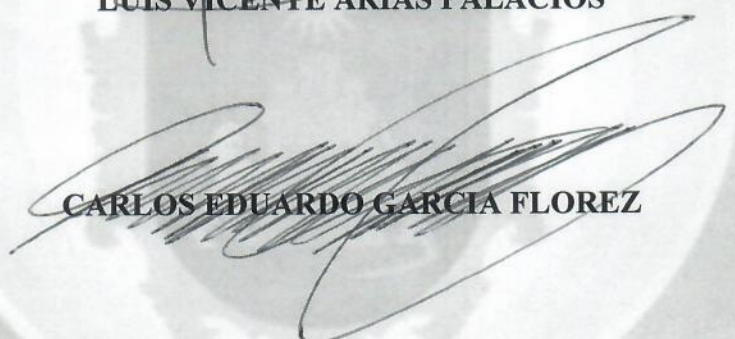


Departamento del Chocó, para celebrar Contratos y Convenios, para la buena marcha de la gestión pública departamental hasta el 28 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos PONENCIA POSITIVA en los aspectos de conveniencia, legalidad para ser considerada en Primer debate de la Comisión del Plan de Desarrollo, al Proyecto No.001 del 22 de enero de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** se remite a la Presidencia de la Corporación para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO


LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS


CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

Agustina c.